

El Congreso avala una 'Ley rider' abierta a enmiendas

Yolanda Díaz defiende la norma apoyándose en el Tribunal Supremo

eE MADRID.

El Pleno del Congreso convalidó ayer el decreto-ley que obliga a las empresas de reparto a contratar a sus trabajadores, la conocida como *Ley rider*, y ha aprobado su trami-

tación como proyecto de ley, por lo que podrá introducir cambios a través de enmiendas.

A favor del decreto-ley han votado el PSOE, Unidas Podemos, Esquerra Republicana, el PNV, EH-Bildu, Junts, el PDeCat, la CUP, Más País-Equo, Compromís y Nueva Canarias. El PP, Vox, Cs, UPN y Foro Asturias han votado en contra, mientras que el BNG se ha abstenido. Pese a que fue aprobado en Consejo de Ministros el pasado mes,

como cada decreto-ley es necesario que el Congreso lo someta a examen para convalidarlo o, en caso de no obtener apoyos suficientes, derogarlo.

Justificación de Yolanda Díaz

Durante su defensa del decreto-ley, la vicepresidenta de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, recordó que la reforma planteada va en línea de la sentencia del pasado mes de septiembre del Tri-

bunal Supremo, pero también otros tribunales internacionales, en cuyas sentencias, afirmó "late el mismo concepto: Que la aplicación del derecho del trabajo no es optativa".

"A nadie se le ocurriría poder escoger entre ser laboral o autónomo en una fábrica o en un comercio", aseveró, destacando que esto "supondría la desaparición de la norma laboral con todas sus consecuencias". Así, ha recalcado que una pres-

tación de servicios "será siempre laboral si existe dependencia, cualquiera que sea la forma en que se manifieste", algo establecido por el Tribunal Supremo en su sentencia del pasado septiembre para unificar doctrina

Vox directamente anunció un recurso de inconstitucionalidad, por no ver justificada la urgente necesidad para este tipo de iniciativas, durante una confrontación directa con la vicepresidenta.